

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de ROTI S.A.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañías, en calidad de Comisario Principal de ROTI S.A., se ha examinado el BALANCE GENERAL, del 31 de diciembre del 2010, y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a la misma fecha.

Mi examen se realizó en relación a la ley y reglamento vigente misma que avalada por la documentación correspondiente permite obtener las cantidades y relevaciones presentadas en los ESTADOS FINANCIEROS presentados.

Como parte he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores y así como resoluciones de JUNTA GENERAL de Accionistas y del Directorio, considero que el libro de acciones y accionistas está siendo manejado adecuadamente, por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros contables son preparados y conservados en disposición de las normas vigentes.

He revisado y ahora con la nueva administración se ha logrado obtener un sistema de control satisfactorio y en relación a los activos bajo custodia de la empresa durante del 2010, se encontraban bajo créditos y con escaso mantenimiento.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas realizados.

La convocatoria a sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas se realizó en virtud a las disposiciones legales vigentes.

En los expedientes de las Junta General de Accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo a la ley, las listas de asistentes a la misma.

En mi opinión que está basada en lo anterior descrito los referidos ESTADOS FINANCIEROS presentan razonablemente la situación financiera de ROTI S.A. al 31 de diciembre del 2010, y el resultado de sus operaciones expuestos en el Estado de Resultado por el año 2010, de conformidad a las regulaciones legales, los principios de Contabilidad aceptados en el Ecuador y aquellas normas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

+ Andrés Martínez

Comisario/a

Nombre: ANDRES MARCELO MARTINEZ INATA.

Cc: 0907682884